

THERMOGAS, S.A. DE C.V.
GASERA TEPATITLAN

INICIO DE OPERACIONES



SECRETARIA DE ENERGIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
Y DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
DGOS-F- 04032 /99**



México D.F., a 14 de mayo de 1999.

Asunto: Registro de inicio de actividades de venta en estación de Gas L.P. carburante, con autorización No. JAL-011-CLP.

GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 1310
MPIO. DE TEPATITLÁN
EDO. DE JALISCO.

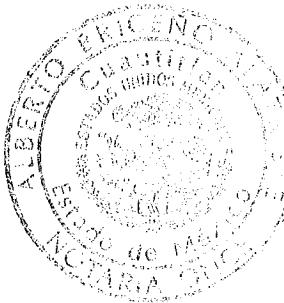
Refiriéndonos a su escrito recibido en esta dependencia el 15 de marzo de 1999, mediante el cual presentó en esta Dirección General el inicio de actividades de las instalaciones de la estación de Gas L.P. carburante, propiedad de **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular de la autorización para venta en estación de Gas L.P. carburante No. JAL-011-CLP, otorgada por esta Dirección General, mediante oficio No. DGOS-F-00874/99, de fecha 12 de febrero de 1999.
2. La estación de Gas L.P. carburante, se encuentra ubicada en **BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 1310, MPIO. DE TEPATITLÁN, EDO. DE JALISCO**, con una capacidad de almacenamiento de 17 300 lts. agua al 100% en 1 tanque(s).
3. La unidad de verificación **Ing. Oscar Carrillo Miranda**, con número de registro **UVMG063JA-A**, dictaminó que las instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993. Estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.-diseño y construcción.
4. La empresa cuenta con una póliza de seguro por daños a terceros, expedido por Seguros Monterrey Aetna, de acuerdo a la póliza vigente No. Q989013002.



SECRETARIA DE ENERGIA



-2-



5. El inicio de actividades de la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, se registra, debiendo cumplir ésta con las obligaciones que establece el Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y otras disposiciones legales aplicables, en los términos de la fracción XVII del artículo 27 de dicho ordenamiento, así como las que determine la legislación en materia ecológica, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

6. La empresa ha cumplido con los programas solicitados

Por lo anterior y en virtud de que la empresa **GAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, de seguridad y reglamentarios, esta Dirección General con fundamento en los artículos 5 fracción III, 11, 16 y 27 fracción I del Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, así como por el 2 y 12 bis fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, a partir de esta fecha registra el inicio de actividades presentado por la empresa, para las instalaciones de la estación de Gas L.P. carburante, ubicada en **BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 1310, MPIO. DE TEPATITLÁN, EDO. DE JALISCO.**

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General

Ing. Francisco Rodríguez Ruiz

C.c.p.-

Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.- Para su conocimiento.
Lic. Luis González Esquivel.- Director de Operación y Supervisión.- Presente.
Archivo de Gas.

LGE / SPL / ALV / dst

REF. C.A. 1943/99

iniestac.doc



SECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.
Y DE INSTALACIONES ELECTRICAS

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO INTERINO NUMERO ONCE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO,-----

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL, QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, HABIENDOLA
COTEJADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR LO QUE
PROCEDO A SELLARLA Y RUBRICARLA. PARA CONSTANCIA SE
LEVANTO EL ASIENTO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, EN
EL LIBRO NUMERO DOS DE COTEJOS Y RATIFICACIONES A MI
CARGO.-----

EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL.-----

DOY FE

